

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0177-2024/R-UTP

Lima, 12 de agosto de 2024

Vistos:

La propuesta alcanzada por la Dirección de Investigación de la Universidad mediante la cual se propone la aprobación de la versión actualizada del Reglamento de Organización y Funciones de las Actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i)-versión 6, en concordancia con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General, respecto a las atribuciones del Rectorado; y

Considerando:

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley de la materia y demás normativa aplicable, manifestándose en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico de cada universidad;

Que, la investigación es parte esencial e inseparable de la definición de universidad; constituyendo una de sus funciones sustantivas esenciales y desarrollándose bajo principios y políticas que adecúan sus fundamentos universales a las particularidades de cada universidad en todos sus ámbitos, para responder así a las necesidades y exigencias cambiantes del entorno nacional e internacional;

Que, la Universidad promueve la investigación aplicada en sus diferentes categorías, en todas sus áreas académicas y en sus líneas de investigación;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de las Actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) contiene la descripción de las funciones de las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad y sirve como instrumento orientador y regulador de las actividades del personal que labora en estas áreas;

Que, en línea con el plan de mejora continua de la Universidad, es necesaria la aprobación de la versión actualizada del Reglamento de Organización y Funciones de las Actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) - Versión 6 propuesta por la Dirección de Investigación como instrumento de gestión institucional, para hacerla de conocimiento de toda la comunidad universitaria y las autoridades competentes;

Que, de acuerdo con lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto, el Reglamento General, la Ley Universitaria N°30220 y demás normas aplicables;

Se resuelve:

Artículo Primero: Aprobar la versión actualizada del Reglamento de Organización y Funciones de las Actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) - Versión 6, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución Rectoral.

Artículo Segundo: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Investigación de la Región Lima, Sur y Norte.



Universidad
Tecnológica
del Perú

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0177-2024/R-UTP

Lima, 12 de agosto de 2024

Artículo Tercero: Disponer la publicación del documento antes mencionado en los portales de la universidad, según corresponda.

Artículo Cuarto: Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



Jonathan Golergant Niego
Rector



Juan Antonio Trelles C.
Secretario General